

seis meses, percibiendo las retribuciones establecidas para el personal del grupo correspondiente.

17. Los funcionarios en prácticas, dejando a salvo las necesidades funcionales del sistema de Universidades Laborales, seguirán prestando sus servicios provisionalmente en las plazas que estuvieran ocupando en el momento de celebración de las pruebas.

18. Caso de que los interesados no se incorporen a los destinos fijados, se entenderá que renuncian a la oposición superada, salvo el caso de prórroga, que podrá concederse, por una sola vez y causas suficientes, por la Dirección General de Servicios Sociales.

19. Durante el período de prácticas, los aspirantes desarrollarán un curso de Formación, en las condiciones que al efecto determinará la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales.

20. La superación satisfactoria del período de prácticas y del curso de Formación determinará el nombramiento definitivo como personal de Universidades Laborales. A tal efecto el rendimiento de los aspirantes será evaluado por una comisión presidida por el ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Universidades Laborales y de la que formarán parte el adjunto al Delegado, cuatro Rectores o Secretarios generales de Universidades Laborales y el Secretario general del Servicio, que actuará de Secretario.

21. A efectos de destino definitivo, los interesados deberán ejercitar su derecho de elección de plaza, quedando obligados a participar en el primer concurso de traslados que se convoque, en el que se reconocerá a los interesados su preferencia estatutaria respecto de las plazas vacantes que hubieran quedado desiertas en el último concurso de traslados, respetándose, en relación a las demás plazas, la preferencia que corresponda al personal de plantilla.

22. Quienes no superen el período de prácticas y curso de Formación cesarán en la prestación de sus servicios sin derechos ulteriores, extinguiéndose así toda relación entre el interesado y Universidades Laborales, como funcionario en el grupo en que realice sus prácticas.

VII. Disposiciones finales

23. En defecto de las presentes bases, será de aplicación el Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 8 de julio de 1966 y, supletoriamente, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

24. A efectos de la presente convocatoria y en relación a la autorización conferida en el artículo 3.º de la Orden de 21 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales realizará los estudios necesarios para revisar las actuales plantillas de personal.

25. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos a los opositores y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas, introduciendo las rectificaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden ministerial de 21 de mayo de 1976.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón.

Hmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

15020 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

Por la presente resolución, y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplía para las especialidades que se citan el Tribunal provincial, designado por resolución de esta Delegación General de 8 de mayo de 1976, que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 25 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de El Ferrol del Caudillo (La Coruña):

Cirugía general

Titular: Don Celestino García-Pintos Fontoira.

Suplente: Don José Couceiro Follenes.

Oftalmología

Titular: Don Manuel Fuentes Noya.

Suplente: Don Antonio Cabanas López.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de La Coruña, de las especialidades que a continuación se citan:

Cirugía general

Titular: Don Miguel Martínez-Falero Barcón.

Suplente: Don José Carlos Sicre Buenaga.

Oftalmología

Titular: Don Guillermo Pérez Santalla.

Suplente: Don Tomás Domínguez Casal.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 6 de mayo de 1976.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

15021 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes a la oposición para cubrir una plaza de Médico de Sala.*

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la oposición anunciada para cubrir una plaza de Médico de Sala (Medicina General) de esta Beneficencia Provincial:

Cruz Hernández, Juan Jesús.

Petrón Herrera, Vicente.

Rosado García, Manuel Sebastián.

No ha habido ninguna exclusión.

Cáceres, 2 de junio de 1976.—El Secretario accidental.—4.612-E.

15022 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente a la oposición libre para cubrir en propiedad diez plazas de Auxiliares de Administración General.*

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra la lista de opositores admitidos a esta oposición, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 13 de abril último, número 88, y del Estado, de 8 de junio siguiente (número 137), se eleva ésta a definitiva, lo cual se hace público a los efectos consiguientes.

Habiéndose suspendido el acto de sorteo del orden de actuación, convocado para el 27 de julio actual, motivado por la visita de SS. MM. los Reyes de España, se convoca al Tribunal según anuncios publicados el 21 de junio y 28 de julio siguiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los opositores de la lista publicada en 13 de abril y 8 de junio últimos. «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para que concurran en el salón de sesiones del Palacio Provincial de Lugo, a las diez horas de la mañana del día 20 de octubre próximo, para proceder a la constitución del Tribunal, sorteo del orden de actuación y comienzo de las pruebas selectivas de esta oposición.

Lugo, 29 de julio de 1976.—El Presidente, Eduardo García Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—8.011-A.

15023 *RESOLUCION del Ayuntamiento de la Villa de Adeje referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 30 del día 10 de marzo del actual año, se publican convocatoria y bases para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliar de Administración General de este ilustre Ayuntamiento, mediante oposición libre entre quienes se encuentren en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar.

La retribución de la plaza, con coeficiente 1,7 será la que resulte de la aplicación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y demás normas vigentes.

Las instancias habrán de dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente

reintegradas y dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Los derechos de examen se fijan en 100 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias.

Villa de Adeje, 1 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.090-A.

15024 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Algodonales, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas del subgrupo de Administrativos de la Administración General, en turno restringido, entre los Auxiliares administrativos de esta Corporación.*

Primero.—El Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz) anuncia la convocatoria para proveer, por oposición restringida entre Auxiliares administrativos, de dos plazas de Administrativos, de las tres recientemente creadas.

Segundo.—Coeficiente 2,3; dotadas, cada una, con el sueldo anual de 117.990 pesetas, dos pagas extraordinarias de 9.832,50 pesetas, incentivo transitorio de 53.400 pesetas, trienios y demás retribuciones o emolumentos que pudieran corresponderle con arreglo a la Legislación vigente.

Tercero.—Indispensable para tomar parte: Pertener al subgrupo de Auxiliares de Administración General, de este Ayuntamiento; que posean el título de Bachiller Superior o equivalente y cuenten con cinco años de servicios en propiedad, y para quienes, sin poseer dicha titulación, tengan reconocidos diez años de servicios, también en propiedad y en el repetido subgrupo siempre que unos y otros superen las pruebas selectivas, con arreglo al programa mínimo que menciona la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes).

Cuarto.—El plazo de presentación de instancias, treinta días hábiles, a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, según resulte.

Quinto.—Los demás requisitos y condiciones pueden verse en la Secretaría Municipal o en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde se inserta la convocatoria íntegra.

Algodonales, 28 de junio de 1976.—El Alcalde, Antonio Márquez Bellido.—4.957-A.

15025 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabra referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, previa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El anuncio de convocatoria, donde figuran las bases por las que se rige dicha oposición, fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 106, correspondiente al día 8 del actual.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de solicitudes comenzará a contarse a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cabra, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, Eduardo Rueda Nogueras.—4.615-E.

15026 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este excelentísimo Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Municipal Permanente de 25 de los corrientes:

- 1.º D. Fernando Albadalejo Navarro.
- 2.º D. Luis Francisco Bernardeau Ruiz.
- 3.º D. José Antonio Fernández Segado.
- 4.º D. Javier Gutiérrez Trías
- 5.º D. Luis Lorente Costa
- 6.º D. Guillermo Ortega Guerrero.
- 7.º D. Fernando Zarco Paredes.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968; si-expirado el plazo de quince días no se presentase reclamación alguna a la mencionada relación de opositores, pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Cartagena, 28 de mayo de 1976.—4.590-E.

15027 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuenlabrada referente al concurso-oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Conductores al servicio del mismo.*

Con esta fecha se ha enviado, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, anuncio de la convocatoria del concurso-oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Conductores al servicio del Ayuntamiento.

Entre otras condiciones, se exige ser español, varón, tener la edad de veintiún años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberán tener cumplido el Servicio Militar o la exención del mismo, acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales y acreditar las condiciones físicas suficientes para el normal funcionamiento en el servicio que ha de prestar.

Dichas plazas estarán dotadas con arreglo a la legislación vigente, con dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que puedan corresponderles.

Las instancias solicitando tomar parte en ese concurso-oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el último publicado, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, debiendo acompañarse también el justificante del pago de los derechos de examen por importe de 200 pesetas.

Fuenlabrada, 3 de junio de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.—4.588-E.

15028 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad 14 plazas de Auxiliares de Administración General.*

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad 14 plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 10 de abril y 5 de mayo del presente año, respectivamente, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Getafe, 2 de junio de 1976.—El Alcalde.—4.634-E.

15029 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto superior.*

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto superior, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

En la tramitación y desarrollo de esta oposición regirán las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Lugo, incluida en el grupo B, Técnicos; subgrupo a), Técnicos superiores; plaza, Arquitecto municipal.

Los haberes de la plaza serán los correspondientes al coeficiente retributivo 5,0 del Decreto 2056/1973, es decir, el sueldo base, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios, así como el incentivo y complemento de destino, o, en su caso, los de gratificaciones por servicios extraordinarios o especiales, o el de dedicación exclusiva, si los mismos se estableciesen en la forma regulada por los Decretos del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, y demás normas complementarias.

Segunda.—La dedicación será en jornada completa, siendo la jornada normal de trabajo la establecida con carácter general para los funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de su posible prolongación, compensada con los pertinentes complementos; todo ello con arreglo a las disposiciones vigentes.

En aplicación de lo prevenido en el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto 888/1975, de 21 de marzo, regulador de los Subgrupos de Funcionarios de Administración Especial de las Cor-